



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 31/2022, DE LA SEREMI DE V. Y U. REGIÓN DE AYSÉN Y AUTORIZA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO PROYECTO "GASTOS TRASLADO TRANSITORIO PARA UNA FAMILIA CAMPAMENTO LAS QUILAS II" SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE AYSÉN, EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE AYSÉN Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AYSÉN.

RESOLUCION EXENTA Nº 0044

COYHAIQUE, 07 FEB 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en: la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N°21.516, del Presupuesto del Sector Público para el año 2023; Decreto Ley N°1.305 de 26 de diciembre de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; Decreto Supremo N°397 de 24 de Noviembre de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N°7 de 26 de marzo de 2019, que fija nombras sobre Exención de Trámite de Toma de Razón, y Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos quedan sujetos a toma de razón y controles de reemplazo cuando corresponda, ambas emitidas por la Contraloría General de la República y; El Decreto Supremo N°16, de fecha 06 de Mayo de 2022, que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, y

CONSIDERANDO:

1°. Que, por correo electrónico del Encargado de la Unidad de Asentamientos Precarios, de SERVIU Región de Aysén, de fecha 20 de octubre de 2021, se informa al Jefe Nacional de Campamentos de la División de Política Habitacional del Minvu, sobre siniestro ocurrido en la ciudad de Aysén, que afecta a familias del Campamento las Quilas II;

2°. Que, mediante correo electrónico, de fecha 16 de Noviembre de 2021, el profesional de la Unidad de Asentamientos Precarios de SERVIU Región de Aysén, don Erick Wagenknecht, reitera información al Jefe Nacional de Campamentos del Minvu, sobre siniestro acontecido en la ciudad de Aysén que afecta a 4 viviendas y, en especial, informa situación de unos de los afectados, quien es usuario del Programa Asentamientos Precarios, se encuentra identificado como familia en catastro Campamentos 2019 y es beneficiario de subsidio habitacional, mediante Resolución Exenta N°1395/2020 (V. y U.). Asimismo, se hace presente que el usuario señalado se encuentra en situación de urgente necesidad habitacional, por ende, se solicita otorgar recursos mediante Gastos Traslados Transitorios para él y su familia;

3°. Que, por consiguiente, mediante Memorándum N°478, de fecha 18 de noviembre de 2021, el jefe Departamento de Asentamientos Precarios, del MINVU, autoriza Gastos de Traslado Transitorio para una familia del campamento "Las Quilas II", comuna de Aysén, a contar del mes de septiembre de 2021, por un monto total de \$6.600.000, distribuidos en \$1.200.000 para el periodo 2021, \$3.600.000 para el periodo 2022 y \$1.800.000 para el periodo 2023;

4°. Que, con fecha 21 de enero de 2022, se celebra el Convenio de transferencia y distribución de recursos "Programa Asentamientos Precarios", suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanización Región de Aysén y la I. Municipalidad de Aysén, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°31, de fecha 21 de enero de 2022, de esta Secretaria Ministerial;

5°. Que, mediante correo electrónico enviado por la encargada de la Unidad de Asentamientos Precarios de SERVIU Región de Aysén, de fecha 20 de enero de 2023, se informa error referente a la imputación y transferencia de recursos según el año presupuestario correspondiente, toda vez que el monto total del convenio es imputable a años presupuestarios diferentes. En razón de lo anterior, se requiere, mediante el presente acto administrativo, modificar el resuelvo 3º de la Resolución Exenta N° 31, de fecha 21 de enero de 2022, de esta SEREMI;

6°. Que, por otra parte, la cláusula cuarta del convenio en cuestión, señala que: "El monto total de la transferencia, por el concepto de gastos traslado transitorio ascenderá a la suma de \$6.600.000 (seis millones seiscientos mil pesos) distribuidos en \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) para periodo 2021, \$3.600.000 (tres millones seiscientos mil pesos) para periodo 2022 y \$1.800.000 transferidos para el periodo 2023";

7°. Que, asimismo, mediante el presente acto administrativo, se requiere aprobar y autorizar, siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permita, la transferencia de recursos por un monto total de \$1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos) a la I. Municipalidad de Municipalidad de Aysén, correspondiente al periodo 2023, con la finalidad de dar continuidad al pago de Gastos Traslado Transitorio para 1 familia de Campamento las Quilas II;

8° Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°16 (V. y U.), de 2022, que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Aysén;

RESUELVO:

1°.- MODIFÍQUESE, el resuelto 3º de la Resolución Exenta N° 31/2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, en el siguiente sentido:

Donde dice: "IMPÚTESE el gasto señalado presentemente a los recursos asignados e identificados bajo el subtítulo 33, ítem 03, asignación 003, de la partida 18, del capítulo 01, del programa 02, del presupuesto vigente del Programa Asentamientos Precarios correspondiente al año 2022."

Debe decir: "IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente a la suma de \$6.600.000 (seis millones seiscientos mil pesos), de la siguiente manera:

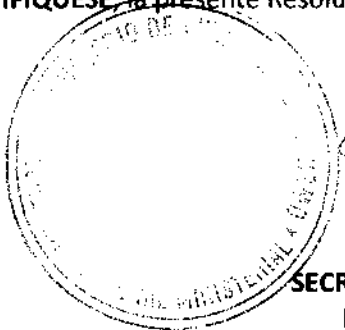
- **\$4.800.000 (cuatro millones ochocientos mil pesos)**, con cargo al presupuesto vigente del año 2022, Subtítulo 33, ítem 03, Asignación 003, de la partida 18, capítulo 01, Programa 02, Asentamientos Precarios.
- **\$1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos)**, con cargo al presupuesto del año 2023, Subtítulo 33, ítem 03, Asignación 003, de la partida 18, capítulo 01, Programa 02, Asentamientos Precarios, en la medida que se cuente con recursos para ello."

2°.- AUTORÍCESE, a la sección de administración y finanzas de esta SEREMI, la transferencia de recursos hasta la suma de un millón ochocientos mil pesos (\$1.800.000.-), a la Ilustre Municipalidad de Aysén, de conformidad con lo instruido en el resuelto N°2 de la Resolución Exenta N°31/2022, de esta SEREMI y a lo indicado en la cláusula cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos aprobado por el mencionado acto administrativo, siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

3°.- IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total \$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos), al presupuesto asignado a esta SEREMI, con cargo al Subtítulo 33, ítem 03, asignación 003, de la partida 18, capítulo 01, de la ley N°21.516, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.

4°.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Exenta a la I. Municipalidad de Aysén.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



PAULINA PAZ RUZ DELFIN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN

PRD/LAT/IPB

Distribución:

- Municipalidad de Aysén
- Entidad Patrocinante I. Municipalidad de Aysén
- Unidad de Administración y Finanzas SEREMI MINVU Región de Aysén
- Unidad Jurídica SEREMI MINVU Región de Aysén
- Dirección SERVIU Región de Aysén
- Departamento Técnico SERVIU Región de Aysén
- Programa Asentamientos Precarios SERVIU Región de Aysén
- Oficina de Partes y Archivos